



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1861  
EXPEDIENTE N° 5225- 001909/10

NEUQUÉN, 15 OCT 2015

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0137/81, N° 0886/82, N° 1060/82, N° 1064/83, N° 1484/03 y 1277/11 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 0137/81 crea el Centro de Iniciación Artística N° 3 de la localidad de Junín de los Andes y fija la planta funcional con un cargo de Director;

Que las Resoluciones N° 0886/82 y N° 1060/82 crean los Centros de Iniciación Artística N° 4 y N° 5 de las localidades de Chos Malal y San Martín de los Andes respectivamente y no fijan las plantas funcionales de dichas instituciones;

Que la Resolución N° 1064/83 fija en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 1 de la localidad de Cutral Có, un Coordinador a cargo;

Que la Resolución N° 1484/03 crea el Centro de Iniciación Artística N° 6 de la localidad de Andacollo y fija la planta funcional con un Coordinador a cargo;

Que el Coordinador a cargo del Centro de Iniciación Artística cumple las funciones de Director sin ser reconocido como tal;

Que el cargo de Director de Centro de Iniciación Artística jerarquiza la tarea de la Institución y regulariza la carrera docente según el Estatuto del Docente, Ley 14.473:

Que por Resolución N° 1277/11 se propició la creación de los cargos necesarios, no habiéndose ejecutado la misma;

Que persiste la necesidad de regularizar las plantas funcionales de los Centro de Iniciación Artística de la Provincia;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1°) **DEROGAR** la Resolución N° 1277 del 18 de octubre de 2.011.

2°) **PROPICIAR** la creación de cinco (5) cargos de Director de 3° categoría – tiempo intermedio, Treinta (30) horas, DAF-8, Secuencia 101, a partir de la firma de la presente norma legal, en los Centros de Iniciación Artística que a continuación se detallan:

ES COPIA

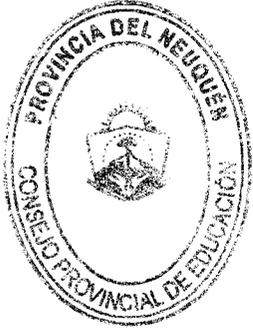
1

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 1861**  
**EXPEDIENTE N° 5225- 001909/10**

- Centro de Iniciación Artística N° 1 de la localidad de Cutral Có – 3° Categoría, Grupo A, correspondiente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Centro de Iniciación Artística N° 3 de la localidad de Junín de los Andes – 3° Categoría, Grupo B, correspondiente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- Centro de Iniciación Artística N° 4 de la localidad de Chos Malal – 3° Categoría, Grupo B, correspondiente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- Centro de Iniciación Artística N° 5 de la localidad de San Martín de los Andes – 3° Categoría, Grupo B, correspondiente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
- Centro de Iniciación Artística N° 6 de la localidad de Andacollo – 3° Categoría, Grupo C, correspondiente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo V.



**3°) AUTORIZAR** excepcionalmente y por única vez al personal docente que a la fecha viene desempeñando la función de Coordinador a cargo de los Centros de Iniciación Artística de toda la Provincia, acceda al usufructo del cargo de Director de manera directa, conforme al detalle que a continuación se indica:

- GARRIDO, María Andrea, D.N.I. N° 27.238.198, Empleada N° 372.832, Interina, Centro de Iniciación Artística N° 1
- ANCINA, Suyai, D.N.I. N° 27.979.579, Empleada N° 037670, Interina, Centro de Iniciación Artística N° 3
- SORIA, Carlos Roberto, D.N.I. N° 23.054.906, Empleado N° 857.070, Interino, Centro de Iniciación Artística N° 4
- TAPPA, Verónica Cecilia, D.N.I. N° 20.793.030, Empleada N° 880.554, Interina, Centro de Iniciación Artística N° 5
- OTAÑO, Iris Isabel, D.N.I. N° 23.093.900, Empleada N° 648.870, Suplente, Centro de Iniciación Artística N° 5
- MATUS DE LA PARRA, Mireya, D.N.I. N° 17.483.965, Empleada N° 543.850, Interina, Centro de Iniciación Artística N° 6
- LEZCANO, Sheila Luruana, D.N.I. N° 30.584.165, Empleada N° 495.553, Suplente, Centro de Iniciación Artística N° 6

**4°) ESTABLECER** que la Junta de Clasificación Ad Hoc de Educación Artística confeccionará los requisitos necesarios para la cobertura de los cargos de Director creados en el Artículo 2° de la presente.

**5°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O. 02, 04, 05 y 09; PRG.031; SUB.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

2

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



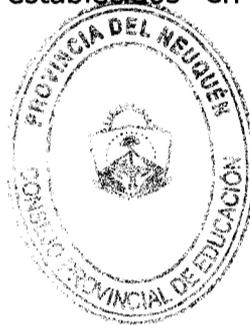
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 1861**  
**EXPEDIENTE Nº 5225- 001909/10**

- 6º) **INDICAR** que a través de la Dirección de Estético Expresiva, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos II, IV, V, IX, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Estético Expresiva, a los fines establecidos en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación